



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ref: Convocatoria Comité N° 1 Nueva Evaluación- EDD 2023 //
EX-2023-00369054- -UNC-ME#FAMAF y EX-2023-00120702- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza HCS N° 06/2008 (t.o. por R. R. N° 1933/2018) que reglamenta la evaluación de desempeño docente de los y las postulantes para la renovación de su designación por concurso;

La RHCS-2024-407-UNC-REC que dispone la nulidad de la Evaluación Docente de la Dra. FLESIA en su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva y ordena la realización de una nueva evaluación; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCS-2024-407-UNC-REC el H. consejo Superior dio curso favorable a la impugnación presentada por la Dra. Ana Georgina FLESIA (Leg. 33.025), y anuló su evaluación docente en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva;

Que el Art. 2 de la mencionada resolución dispuso la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS N° 06/2008);

Que la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS N° 06/2008) dispone en su Art. 21 que cuando el Consejo Superior disponga la nulidad de una evaluación, la nueva evaluación la realizará un nuevo Comité Evaluador conformado con los respectivos suplentes oportunamente designados;

Que se han hecho las consultas necesarias para acordar los días de reunión del Comité Evaluador N° 1, integrado por sus respectivos suplentes designados por las resoluciones RHCD-2023-173-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-1416-E-UNC-REC, y se encuentra en condiciones de reunirse.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Convocar para el día lunes 20 de mayo de 2024 a las 9 hs en la Sala de Vinculación Tecnológica de la Facultad al Comité Evaluador N° 1 que realizará la nueva evaluación de la Profesora Dra. Georgina FLESIA, con el fin de considerar la renovación de su designación por concurso. El mencionado Comité estará integrado por sus miembros suplentes Dr. Gustavo Adolfo AUCAR, Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO, Dra. María Silvina RIVEROS, Dr. Ricardo César ZAMAR y Bruno Joaquín GIORDANO.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

MB